



D. Manuel M. Reche Islán como portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

Medidas para restaurar el normal funcionamiento y eficacia a las Sesiones Plenarias del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La primera sesión del firmante de esta moción como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida le causó una mala impresión del funcionamiento del máximo órgano de la Corporación Municipal, el Pleno Ordinario. La forma de actuar de la mayoría de las y los Srs. Concejales distó mucho de ser el lógico en unos representantes de la ciudadanía del municipio. Se pareció más a una discusión de taberna que a un solemne acto decisorio del parlamento municipal. Mientras que un concejal tenía el uso de la palabra, casi todos los demás charlaban animadamente entre sí, interrumpiendo continuamente e impidiendo la continuidad de los argumentos del exponente, fuera éste quien fuera, incluso del propio Presidente. Era, para el que suscribe, prácticamente imposible seguir el hilo conductor de la discusión principal debido al cruce de conversaciones simultáneas, lo que produjo en este concejal una fuerte sensación de vergüenza ajena. Y no hablamos de los conciudadanos asistentes al Pleno, para los que es imposible entender de qué se está hablando.

La consecuencia de dicho comportamiento poco cívico supone, además, una inmensa pérdida de tiempo: cuatro horas de duración para debatir apenas tres o cuatro puntos del Orden del Día más los Ruegos y Preguntas de la Oposición. He contrastado datos con las Actas de Plenos de otros Municipios, tanto de composición similar al nuestro como de otros que difieren bastante en número de componentes y filiación política, y lo normal es encontrar una duración de alrededor de dos horas para un Orden del Día y un número de ruegos y preguntas similares a nuestro caso. Lo que es normal en la mayoría de los Municipios, en el nuestro sería la excepción.

Por todo lo expuesto y con el ánimo de reconducir y optimizar el tiempo y la eficacia de los Plenos, IU-LV Guadalix de la Sierra propone al Pleno las siguientes medidas:

1. No se interrumpirá a un Concejal que esté en el uso de la palabra.
2. Cuando un Concejal esté en el uso de la palabra, el resto le escuchará con respeto y en silencio, guardando los comentarios para después de la Sesión o para cuando acabe su exposición.
3. Cuando acabe su turno de palabra, o sus preguntas, nadie interrumpirá para formular preguntas adicionales, esperando su turno para formularlas, salvo que cuente con la autorización expresa del Presidente.
4. Al preguntar por un asunto a una o un concejal concreto con cargos municipales, este responderá por sí mismo, y no será sustituido o interrumpido por otro, salvo que renuncie expresamente a dicha responsabilidad de responder y delegue su respuesta en otro.
5. Elaborar con las propuestas de todos los grupos municipales, el Reglamento de Organización Interna (ROI) del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

En Guadalix de la Sierra, a 24 de febrero de 2013

Fdo. Manuel M. Reche Islán. Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.